JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

04 SET. 2020

RADICACIÓN 110014003066-**2020-00125**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Frente al memorial que antecede, con fundamento en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato.

Reconócese al abogado **CARLOS ANDRES LEGUIZAMO MARTINEZ** como apoderado sustituto de la parte demandante.

Se requiere a la parte demandante para que notifique al demandado de manera personal, en el término de treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 04 SET 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 050 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr